

Anexo VIII: Requisitos de las baterías de contadores y cuarto donde se ubiquen.

Cuarto de contadores

1. El cuarto de contadores estará situado en la planta baja del edificio, en un lugar lo más próximo posible a la entrada de fácil y libre acceso y uso común en el inmueble, separado de los de gas y electricidad.
2. Dispondrá de espacio suficiente, ventilación e iluminación adecuadas y de desagüe directo en previsión de fugas de agua, así como de los daños que las mismas fueran susceptibles de producir. La puerta de acceso deberá contar con un sistema de cierre normalizado, que deberá ser autorizado por los servicios técnicos municipales.
3. El cuarto de contadores se destinará únicamente al servicio de agua, quedando prohibida la ubicación o almacenaje de cualquier elemento ajeno a dicho servicio en su interior.

Batería de contadores

Características técnicas

- a) Las baterías de contadores deberán estar certificadas por la Entidad u Organismo competente, debiendo aportarse el certificado correspondiente a requerimiento de la Inspección municipal.
- b) Se construirán como máximo con tres tubos horizontales y con espacio para quince contadores en cada uno de ellos, de forma que el contador más alto quede a 1,5 metros del suelo y el más bajo a 0,60 metros. Asimismo deberá existir un espacio libre en todo su frente de 0,70 metros.
- c) Existirán modelos para la alimentación desde el ramal, tanto por su parte superior como inferior, según necesidades de la instalación. Deberán disponer de doble alimentación cuando el número de contadores divisionarios a instalar sea superior a dieciocho.
- d) Dispondrán de pletina en cada toma de suministro que permita enlazar las válvulas y soporte para cada uno de los contadores divisionarios.
- e) Las válvulas de entrada y salida a contadores serán imprescindibles para una mejor eficacia en el servicio. Serán de ajuste metálico, evitando en lo posible piezas sueltas que puedan producir golpes de ariete.
- f) Deberán disponer en el punto de alimentación de válvula de retención.
- g) El cuerpo de la válvula de entrada a contador deberá disponer de un sistema de sustentación graduable, de forma que éste quede sostenido al conjunto de la batería.
- h) Estarán amparadas por un certificado que garantice cualquier defecto de fabricación por un periodo mínimo de cinco años.
- i) Los puntos de abastecimiento deberán estar identificados en la batería de la siguiente forma:
 - En el cuarto de contadores deberá disponer un "cuadro de marcado" de contadores, convenientemente protegido, de forma que en todo momento sea identificable a qué punto de consumo corresponde cada aparato medidor.
 - Sobre la propia batería se marcará con caracteres permanentes y visibles la identificación de cada punto de consumo, que deberá coincidir exactamente con la identificación dada en el "cuadro de marcado". En todo momento la identificación de los puntos de consumo se ajustará a los criterios establecidos en la Ordenanza para identificación y rotulación de vías y fincas urbanas, así como a las indicaciones de la Inspección municipal.

Las instalaciones de la acometida que queden preparadas para la colocación de contadores deberán estar precintadas hasta el momento en que, tras la contratación de los correspondientes suministros, pueda procederse a la colocación de contadores y roturado de precintos.

Determinación del número de baterías a instalar

1. Si como consecuencia de la interrelación entre la presión disponible en la conducción general y la altura del edificio no puede producirse un suministro directo a determinadas plantas de un inmueble, debiendo ser la presión mínima disponible en el punto más alto del suministro del edificio de $2,0 \text{ kg/cm}^2$ podrá admitirse un desdoblamiento de la acometida para establecer en dos grupos distintos los suministros (en este caso se necesitarán dos baterías de contadores), utilizándose, para aquellos a los que con el conveniente margen de seguridad no alcance la presión directa de la red, un sistema especial de elevación de presión.
2. Para las bombas de alimentación para grupos destinados a aumentar la presión se deberá estudiar la necesidad de instalar un depósito estanco a presión anterior al bombeo, en el caso de que no sean necesario la instalación del depósito mencionado se intercalará en la aspiración algún sistema de seguridad con un dispositivo que permita paralizar el funcionamiento de las bombas cuando el descenso de presión de las tuberías de alimentación baje de límites aceptables, dicho dispositivo deberá estar homologado por el correspondiente Organismo.

Dimensionamiento de las baterías

En las baterías de contadores de agua de las fincas de nueva construcción, así como en los cambios de batería de fincas antiguas en las que las dimensiones del cuarto de contadores lo permitan, se dimensionarán las tomas para los puntos de suministro de la siguiente forma:

1. Cuando se trate de viviendas, deberán permitir la instalación de un 5 % por encima de las inicialmente previstas. La cantidad máxima de contadores a instalar no excederá de 5 unidades y no será inferior a 2.
- 2.- Respecto al espacio comercial, deberán dejarse instalaciones para las posibles subdivisiones de los locales, como mínimo, en la proporción siguiente:
 - Hasta 100 m^2 : tres salidas.
 - Desde 101 hasta 200 m^2 : cuatro salidas.
 - Desde 201 hasta 300 m^2 : Cinco salidas
 - Desde 301 hasta 400 m^2 : seis salidas.
 - Para superficies mayores de 400 m^2 se deberá dejar salida independiente para colocar una batería de contadores destinada específicamente para los locales, dimensionando el cuarto de contadores de manera que puedan colocarse ambas baterías y reste espacio suficiente para poder desenvolverse en él para las tareas propias del servicio.